



03 de enero, 2025

Precios rigen a partir del 04 de enero 2025

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	383,58	556,99	602,88
Ti Impuesto ¢/litro	156,00		260,25
Precio terminal con impuesto	539,58	556,99	863,13

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 02 enero 2025: 509,99.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto- colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	287,82	556,99	504,95
Límite superior	429,61	593,76	602,88

Fuente: RE-0083-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44723 H, actualizado mediante resolución RE-0080-IE-2024 publicada en el Alcance No 184 a La Gaceta No 214 del 14 de noviembre del 2024 y la resolución RE-0083-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de noviembre publicada en el Alcance No. 199 a La Gaceta No. 231 del 9 de diciembre de 2024.



Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	383,58	556,99	602,88
	Impuesto único	156,00		260,25
	Precio	539,58	556,99	863,13
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	383,58	556,99	602,88
	Precio	383,58	556,99	602,88
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	383,58	556,99	602,88
	Impuesto único	156,00		260,25
	Margen de Comercialización*	17,27		17,27
	Precio	556,85	556,99	880,40
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	383,58	556,99	602,88
	Margen de Comercialización*	17,27		17,27
	Precio	400,85	556,99	620,15

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)